

## Constancia de No Adeudo

### Propietario

#### REQUISITOS

- Saldo de la cuenta, para la que se va a hacer el trámite, en cero
- Formulario para trámites en archivo, lleno y firmado por el titular o una persona autorizada
- Identificación oficial con foto: Credencial de elector, Pasaporte, Licencia de conducir, Matrícula consular o Cédula profesional
- Documento para comprobar la propiedad del predio: Recibo de impuesto predial reciente
- Recibo de pago

#### MODALIDADES:

##### Presencial

- 1.- Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Pavilion
- 2.- Pasar a las cajas a realizar el pago por concepto de Expedición de Constancia de No Adeudo
- 3.- Con el recibo de pago, ingresar a la ventanilla de certificados de libertad de gravamen los requisitos
- 4.- Un empleado revisará tus documentos. Si algo falta o está incorrecto, te informará qué necesitas completar antes de que puedan seguir con tu trámite.
- 5.- Con los requisitos completos la persona de ventanilla, imprime certificación de recibido a la copia del Formulario para Trámites en Archivo, en donde se indica la fecha de respuesta
- 6.- Regresa a la ventanilla en la fecha indicada para recoger tu Constancia de No Adeudo.

### Representante legal

#### REQUISITOS

- Saldo de la cuenta, para la que se va a hacer el trámite, en cero
- Formulario para trámites en archivo, lleno y firmado por el titular o una persona autorizada
- Documento que acredite la capacidad para realizar el trámite, como Carta Poder notariada, Carta Poder simple reciente, o Acta constitutiva si se representa a una empresa
- Identificación oficial con foto del propietario y de la persona autorizada: Credencial de elector, Pasaporte, Licencia de conducir, Matrícula consular o Cédula profesional
- Documento para comprobar la propiedad del predio: Recibo de impuesto predial reciente
- Recibo de pago

#### MODALIDADES:

##### Presencial

## Constancia de No Adeudo

- 1.- Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Pavilion
- 2.- Pasar a las cajas a realizar el pago por concepto de Expedición de Constancia de No Adeudo
- 3.- Con el recibo de pago, ingresar a la ventanilla de certificados de libertad de gravamen los requisitos
- 4.- Un empleado revisará tus documentos. Si algo falta o está incorrecto, te informará qué necesitas completar antes de que puedan seguir con tu trámite.
- 5.- Con los requisitos completos la persona de ventanilla, imprime certificación de recibido a la copia del Formulario para Trámites en Archivo, en donde se indica la fecha de respuesta
- 6.- Regresa a la ventanilla en la fecha indicada para recoger tu Constancia de No Adeudo.

## MUNICIPIOS

### Tijuana

#### CAP Oficinas Centrales

- DIRECCIÓN: Blvd. Federico Benítez #4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS: 

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes	08:00 - 17:00
Sábado	08:00 - 13:00
- RESPONSABLES: Eva Salinas Perez